



## CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y SALUD PÚBLICA

#### Secretaría Técnica

**1868.-** ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2015, RELATIVO AL CESE DE D.<sup>a</sup> MARÍA DOLORES GUERRERO SALAS, COMO SECRETARIA DE LA JUNTA ARBITRAL DEL CONSUMO Y NOMBRAMIENTO A D. ARTURO JIMÉNEZ CANO.

#### ANUNCIO

**El Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla, en sesión celebrada el día 30 de octubre del presente año, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo, a propuesta de la Excm. Sra. Consejera de Presidencia y Salud Pública:**

“En virtud del Acuerdo del Consejo de Gobierno, de fecha 24 de julio del presente año (BOME Ext. Número 29, de la misma fecha), modificado en fecha 31 de julio, también del presente año (BOME Ext. Número 30, de fecha 5 de agosto de 2015), y según lo dispuesto en el Apartado Tercero, punto 2, del Reglamento de la Junta Arbitral de Consumo de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME número 3869, de 16 de abril de 2002 y número 4564, de 12 de diciembre de 2008), por la presente Vengo en Proponer al Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla, la adopción de los siguientes Acuerdos:

**PRIMERO.-** El cese, a petición propia, de D.<sup>a</sup> María Dolores Guerrero Salas, como Secretaria de la Junta Arbitral del Consumo de la Ciudad Autónoma de Melilla.

**SEGUNDO.-** El nombramiento de D. Arturo Jiménez Cano, con DNI: 45.303.446-R, Licenciado en Derecho, Funcionario en propiedad del Subgrupo A1 y Secretario Técnico de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, como Secretario de la Junta Arbitral de Consumo de la Ciudad Autónoma de Melilla, a los efectos pertinentes.

**TERCERO.-** Publicar los anteriores Acuerdos en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla para general conocimiento, al amparo de lo dispuesto en el artículo 7, apartados 1 y 2, del Real Decreto 231/2008, de 15 de febrero, (BOE número 48, de 25 de febrero), por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo.”

Lo que se publica para general conocimiento y a los efectos que procedan.

Melilla, 5 de noviembre de 2015.  
El Secretario Técnico, Acctal.,  
de la Consejería de Presidencia y Salud Pública,  
José Ramón Antequera Sánchez